

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6665** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de colaboración de Viceintervención de clase primera, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (L') (Barcelona), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 1 de abril de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (L') (Barcelona).

Denominación del puesto: Viceintervención de clase primera.

Complemento específico mensual: 4.056,29 Euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se debe acreditar haber ejercido, durante un mínimo de 10 años, las funciones propias del puesto de trabajo de Intervención, clase primera.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/721/2008, de 25 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 5092, de 17 de marzo de 2008.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Se requiere acreditar el conocimiento de la lengua catalana mediante el certificado del nivel C, expedido por la Junta Permanente de Catalán, o algún de los certificados o títulos equivalentes que se regulan en el anexo del Decreto 14/1994, de 8 de febrero, modificado por el Decreto 161/2002, de 12 de junio.

En el supuesto de que alguno de los interesados no estuviera en posesión de los certificados o títulos a que hace referencia el apartado anterior, la Alcaldía evaluará los conocimientos de la lengua catalana asesorada por personal idóneo por evaluar el conocimiento de la lengua catalana, correspondiente al nivel exigido al puesto de trabajo que se convoca. La calificación de esta prueba será de apto/a o no apto/a y será necesaria la calificación de apto/a para aprobar. Esta calificación de apto/a se obtendrá consiguiendo un mínimo de 70 % de aciertos o puntuación en la prueba.

En cualquier caso, los interesados tendrán que aportar los documentos originales para compulsar las fotocopias correspondientes.

**6666** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de colaboración de Viceintervención de clase segunda de la Diputación Provincial de Soria, (Soria), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 1 de abril de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

### ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Soria (Soria).

Denominación del puesto: Viceintervención de clase segunda.

Complemento específico anual: 34.839,00 Euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 06 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 57, de 25 de marzo de 2008.

## MINISTERIO DE CULTURA

**6667** *ORDEN CUL/1032/2008, de 25 de marzo, por la que se convoca la provisión por el sistema de libre designación de puesto de trabajo en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, a la Subsecretaría de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid), o en la forma establecida en el